

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 1 DE 11
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 22/03/2022

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante: Facultad de Ciencias de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Proyecto SGR BPIN 2020000100757

Responsable del área solicitante: ALFONSO CALDERÓN RANGEL

Correo Electrónico Institucional: acalderonr@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba “Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente” establece como uno de sus componentes estratégicos el eje fortalecimiento de la interacción entre: investigación, tecnología y sociedad.

En ese sentido, el objetivo del eje 2.5 del plan indica: Fortalecimiento de la interacción entre: Relación academia – sociedad – sector productivo y dentro de este la línea “Impulsar la articulación de la Universidad con los sectores productivos y económicos de la región y el país. Así mismo, el enfoque del proyecto denominado: "Fortalecimiento de procesos de transferencia y apropiación tecnológica y conocimiento para atender problemas asociados a la reactivación económica y seguridad alimentaria derivadas de la emergencia causada por el COVID 19 en el Departamento de Córdoba”, identificado con Código BPIN 2020000100757, se encuentra alineado con lo establecido en dicho plan de gobierno.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

En atención a lo establecido en la Ley 1923 de 2018, por la cual se regula el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política, en lo relacionado con los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, le corresponde al Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación – MINCIENCIAS la apertura de las convocatorias para lo cual manifiesta que: “Los programas o proyectos de inversión que se financien con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas”.

Mediante el artículo 2 del Acuerdo No. 96 del 18 de agosto de 2020, el OCAD del FCTel aprobó los términos de referencia para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 2 DE 11
	ESTUDIOS PREVIOS	

regionales e iniciativas de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19.

MinCiencias en calidad de Secretaría técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (FCTel-SGR) invitó a presentar iniciativas para conformar listados de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales y de propuestas de proyecto de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento mediante la Convocatoria No. 10.

Ante dicha convocatoria la universidad de Córdoba participó con la propuesta denominada "Fortalecimiento de procesos de transferencia y apropiación tecnológica y conocimiento para atender problemas asociados a la reactivación económica y seguridad alimentaria derivadas de la emergencia causada por el COVID 19 en el Departamento de Córdoba", identificado con Código BPIN 2020000100757.

La Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) con el apoyo de evaluadores de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad dieron concepto positivo sobre la calidad científica y técnica del proyecto propuesto por la Universidad De Córdoba, lo cual derivó en la viabilidad técnico-científica del proyecto, materializada a través de la sesión 07 del 30 de junio de 2021, mediante el cual se aprobó el mencionado proyecto y designó como ejecutor técnico a la Universidad de Córdoba.

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 30 de 1992 y conforme al Título I del Capítulo IV del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: SUMINISTRO PIE DE CRÍA DE AVES PONEDORAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PISCÍCOLAS.

Se hace necesario adquirir el suministro de pie de cría de aves ponedoras para establecer el modelo de agroecosistema diverso familiar, para que los productores puedan poner en práctica lo aprendido e inicien el proceso de apropiación y aplicación de la tecnología con enfoque agroecológico sostenible. De igual modo, se requieren los insumos agropecuarios utilizados en el sector piscícola para poner en marcha la reproducción de peces por inducción hormonal (hipofización) en el CINPIC, y así lograr obtener la cantidad de alevinos propuestos para ser entregar a los beneficiarios seleccionados en el marco del proyecto "Fortalecimiento de procesos de transferencia y apropiación tecnológica y conocimiento para atender problemas asociados a la reactivación económica y seguridad alimentaria derivadas de la emergencia causada por el COVID 19 en el Departamento de Córdoba".

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se pretende dar cumplimiento a las actividades acordadas en el marco del proyecto "Fortalecimiento de procesos de transferencia y apropiación tecnológica y conocimiento para atender problemas asociados a la reactivación



económica y seguridad alimentaria derivadas de la emergencia causada por el COVID 19 en el Departamento de Córdoba”, identificado con Código BPIN 2020000100757.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Suministro de pie de cría de aves ponedoras requeridas para establecer el modelo de agroecosistema diverso e insumos agropecuarios para desarrollar los procesos de la cadena piscícola en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento de procesos de transferencia y apropiación tecnológica y conocimiento para atender problemas asociados a la reactivación económica y seguridad alimentaria derivadas de la emergencia causada por el COVID 19 en el Departamento de Córdoba”, con la siguiente descripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	INSUMOS PISCÍCOLAS		
1,1	MINAVIAR (x 100 gr) -Vitaminas	Sobres	1560
1,2	Alimento concentrado para reproductores (28% PB) (x 40 Kg)	Bulto	90
1,3	Alimento concentrado para alevinaje (38% PB) (x 40 Kg)	Bulto	50
1,4	Reproductor de cachama blanca hembra y macho (x unidad)	Unidad animal	100
1,5	Reproductor de Bocachico hembra y macho (x unidad)	Unidad animal	350
1,6	Hormona EPC (Extracto Pituitario de Carpa)(Frasco x 1 gr)	Frasco	6
1,7	Incubadoras en fibra de vidrio de 60 litros, color blanco y pintadas	Unidad	15
1,8	Incubadoras en fibra de vidrio de 200 litros, color blanco y pintadas	Unidad	5
1,9	Tanques plásticos circulares de 2000 litros	Unidad	17
1,10	Artemia Salina, Empacada en latas de 500 gr - Alimento para larvas	Unidad	18
1,11	Bolsas plásticas calibre #3 (x mil) referencia 14x30	Paquetex1000	28
1,12	Atarrayas de 1" con 20 crecidos, con cordel y plomada	Unidad	13
1,13	Recarga de oxígeno puro para un tanque de 2000 Lb de presión	Unidad	70
1,14	Cavas plásticas de 50 kg	Unidad	30
1,15	Escamadores metálicos	Unidad	182
1,16	Cuchillos de evisceración	Unidad	182

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 4 DE 11
	ESTUDIOS PREVIOS	

1,17	Bandejas metálicas medianas para secar el alimento	Unidad	870
1,18	Recipientes plásticos o poncheras grandes	Unidad	100
1,19	Peso de reloj hasta 50 kg	Unidad	26
1,20	Baldes plásticos de 20 L	Unidad	45
1,21	Trojas metálicas para secado de alimento x 1,2 metros	Unidad	26
1,22	Cucharón metálico	Unidad	26
1,23	Tamiz de 100 micras	Unidad	26
1,24	Arte de pesca - Trasmallo (40 m largo x 3 m de alto, con plomos, 1")	Unidad	3
1,25	Tanques plásticos de 40 kg con tapa y sujetador lateral	Unidad	90

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
2	GALLINA PONEDORA		
2,1	Gallina ponedora de razas como Barcoch Brown, Isa Brown o Arcos Serlight, con pico de 16 semanas.	Unidad Animal	19500

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO**

En las presentes especificaciones se da a conocer de manera general las características del suministro animal y de insumos, la presentación en la que debe ser entregada y las cantidades necesarias para obtener los resultados y garantizar el buen desarrollo de las actividades.

Donde se especifique un material o producto, debe entenderse que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material diferente, sin aprobación de la Interventoría o Supervisión. Cualquier cambio o adición que se proponga deberá ser consultado por escrito a la supervisión del proyecto, y no podrá ejecutarse sin previa autorización escrita por este. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista.

- **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El Contratista y /o subcontratista del suministro en el proyecto "Fortalecimiento de procesos de transferencia y apropiación tecnológica y conocimiento para atender problemas asociados a la reactivación económica y seguridad alimentaria derivadas de la emergencia causada por el COVID 19 en el Departamento de Córdoba", asumirá toda la obligación de ejecutar las especificaciones técnicas planteadas por la Universidad de Córdoba como se muestra a continuación:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 5 DE 11
	ESTUDIOS PREVIOS	

- Acatar las recomendaciones y/o modificaciones planteadas por el interventor y/o Supervisor en el transcurso de la ejecución del proyecto.
- Deberá subsanar daños causados a las instalaciones existentes por descuido en la ejecución de sus trabajos o por hechos imputables a su personal.
- Suministrar el transporte de los insumos a los diferentes municipios donde se ejecutará el proyecto.
- Al momento de realizar las entregas, deberá contar con la presencia de su personal para apoyar el descargue de los insumos en los diferentes municipios donde se ejecutará el proyecto.
- Instrucciones a su personal y provisión de todos los elementos de protección personal necesarios para evitar accidentes de trabajo.
- Cualquier discrepancia o dificultad debe ser informada y aclarada prontamente con el Interventor y/o Supervisor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantado el proyecto, el costo de estas será por cuenta del contratista.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, se ausentará o evadirá sus responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto.

Nota: La Universidad no se hace responsable de materiales, elementos y/o demás insumos extraviados pertenecientes al Contratista o bien sea de los que se van a proporcionar objeto del presente proceso, que no hayan sido recibidos por el Supervisor formalmente en un Acta de Entrega.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el departamento de Córdoba, en los municipios de Montería, Cereté, Montelíbano, Planeta Rica, Chimá, Cotorra, Lorica, Canalete, Moñitos, Tuchín, Chinú, Tierralta y Valencia.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 6 DE 11
	ESTUDIOS PREVIOS	

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se realizó a través un estudio de mercado por medio de cotizaciones solicitadas oficialmente a empresas que vendan lo requerido para el suministro. Se estima que el valor del presupuesto es por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$737.073.483)**, incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato **transporte, impuestos, IVA**, según corresponda.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	Vr. UNITARIO CON IVA INCLUIDO	Vr. PARCIAL	Vr. UNITARIO CON IVA INCLUIDO	Vr. PARCIAL	Vr. UNITARIO CON IVA INCLUIDO	Vr. PARCIAL	Vr. UNITARIO PROMEDIO	Vr. PARCIAL
1	INSUMOS PISCÍCOLAS										
1,1	MINAVIAR (x 100 gr) -Vitaminas	Sobres	1560	\$10.000	\$15.600.000	\$8.000	\$12.480.000	\$8.200	\$12.792.000	\$8.733	\$13.623.480
1,2	Alimento concentrado para reproductores (28% PB) (x 40 Kg)	Bulto	90	\$130.000	\$11.700.000	\$133.000	\$11.970.000	\$135.000	\$12.150.000	\$132.666	\$11.939.940
1,3	Alimento concentrado para alevinaje (38% PB) (x 40 Kg)	Bulto	50	\$150.000	\$7.500.000	\$155.000	\$7.750.000	\$155.000	\$7.750.000	\$153.333	\$7.666.650
1,4	Reproductor de cachama blanca hembra y macho (x unidad)	Unidad animal	100	\$200.000	\$20.000.000	\$170.000	\$17.000.000	\$175.000	\$17.500.000	\$181.666	\$18.166.600
1,5	Reproductor de Bocachico hembra y macho (x unidad)	Unidad animal	350	\$10.000	\$3.500.000	\$14.000	\$4.900.000	\$16.000	\$5.600.000	\$13.333	\$4.666.550
1,6	Hormona EPC (Extracto Pituitario de Carpa)(Frasco x 1 gr)	Frasco	6	\$2.500.000	\$15.000.000	\$3.000.000	\$18.000.000	\$3.000.000	\$18.000.000	\$2.833.333	\$16.999.998
1,7	Incubadoras en fibra de vidrio de 60 litros, color blanco y pintadas	Unidad	15	\$1.100.000	\$16.500.000	\$720.000	\$10.800.000	\$730.000	\$10.950.000	\$850.000	\$12.750.000
1,8	Incubadoras en fibra de vidrio de 200 litros, color blanco y pintadas	Unidad	5	\$1.300.000	\$6.500.000	\$860.000	\$4.300.000	\$870.000	\$4.350.000	\$1.010.000	\$5.050.000
1,9	Tanques plásticos circulares de 2000 litros	Unidad	17	\$1.500.000	\$25.500.000	\$2.380.000	\$40.460.000	\$2.390.000	\$40.630.000	\$2.090.000	\$35.530.000
1,10	Artemia Salina, Empacada en latas de 500 gr - Alimento para larvas	Unidad	18	\$440.000	\$7.920.000	\$350.000	\$6.300.000	\$350.000	\$6.300.000	\$380.000	\$6.840.000
1,11	Bolsas plásticas calibre #3 (x mil) referencia 14x30	Paquetex1000	28	\$490.000	\$13.720.000	\$850.000	\$23.800.000	\$851.000	\$23.828.000	\$730.333	\$20.449.324

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 7 DE 11
	ESTUDIOS PREVIOS	

1,12	Atarrayas de 1" con 20 crecidos, con cordel y plomada	Unidad	13	\$370.000	\$4.810.000	\$530.000	\$6.890.000	\$530.000	\$6.890.000	\$476.666	\$6.196.658
1,13	Recarga de oxígeno puro para un tanque de 2000 Lb de presión	Unidad	70	\$150.000	\$10.500.000	\$200.000	\$14.000.000	\$200.000	\$14.000.000	\$183.333	\$12.833.310
1,14	Cavas plásticas de 50 kg	Unidad	30	\$100.000	\$3.000.000	\$240.000	\$7.200.000	\$240.000	\$7.200.000	\$193.333	\$5.799.990
1,15	Escamadores metálicos	Unidad	182	\$15.000	\$2.730.000	\$22.000	\$4.004.000	\$22.000	\$4.004.000	\$19.666	\$3.579.212
1,16	Cuchillos de evisceración	Unidad	182	\$10.000	\$1.820.000	\$14.000	\$2.548.000	\$14.000	\$2.548.000	\$12.666	\$2.305.212
1,17	Bandejas metálicas medianas para secar el alimento	Unidad	870	\$50.000	\$43.500.000	\$55.000	\$47.850.000	\$57.000	\$49.590.000	\$54.000	\$46.980.000
1,18	Recipientes plásticos o poncheras grandes	Unidad	100	\$17.000	\$1.700.000	\$25.000	\$2.500.000	\$25.000	\$2.500.000	\$22.333	\$2.233.300
1,19	Peso de reloj hasta 50 kg	Unidad	26	\$140.000	\$3.640.000	\$110.000	\$2.860.000	\$110.000	\$2.860.000	\$120.000	\$3.120.000
1,20	Baldes plásticos de 20 L	Unidad	45	\$30.000	\$1.350.000	\$28.000	\$1.260.000	\$28.000	\$1.260.000	\$28.666	\$1.289.970
1,21	Trojas metálicas para secado de alimento x 1,2 metros	Unidad	26	\$700.000	\$18.200.000	\$300.000	\$7.800.000	\$300.000	\$7.800.000	\$433.333	\$11.266.658
1,22	Cucharon metálico	Unidad	26	\$10.000	\$260.000	\$20.000	\$520.000	\$20.000	\$520.000	\$16.666	\$433.316
1,23	Tamiz de 100 micras	Unidad	26	\$200.000	\$5.200.000	\$180.000	\$4.680.000	\$180.000	\$4.680.000	\$186.666	\$4.853.316
1,24	Arte de pesca - Trasmallo (40 m largo x 3 m de alto, con plomos, 1")	Unidad	3	\$1.600.000	\$4.800.000	\$3.300.000	\$9.900.000	\$3.300.000	\$9.900.000	\$2.733.333	\$8.199.999
1,25	Tanques plásticos de 40 kg con tapa y sujetador lateral	Unidad	90	\$70.000	\$6.300.000	\$70.000	\$6.300.000	\$70.000	\$6.300.000	\$70.000	\$6.300.000
VALOR TOTAL					\$251.250.000		\$276.072.000		\$279.902.000		\$269.073.483

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	Vr. UNITARIO CON IVA INCLUIDO	Vr. TOTAL
2	GALLINA PONEDORA				
2,1	Gallina ponedora de razas como Barcoch Brown, Isa Brown o Arcos Serlight, con pico de 16 semanas.	Unidad Animal	19500	\$24.000	\$468.000.000
VALOR TOTAL					\$468.000.000

Para mayor facilidad y manejo se aproximó el valor unitario o promedio a números enteros, sin decimales en los casos donde era necesario.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 8 DE 11
	ESTUDIOS PREVIOS	

Forma de pago

Mediante pagos parciales, según requerimientos de suministros que haga el supervisor, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato e ingreso a la sección de almacén.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Los recursos provienen del proyecto "Fortalecimiento de procesos de transferencia y apropiación tecnológica y conocimiento para atender problemas asociados a la reactivación económica y seguridad alimentaria derivadas de la emergencia causada por el COVID 19 en el Departamento de Córdoba", identificado con Código BPIN 2020000100757

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con el "SUMINISTRO O ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS" o similar, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La sumatoria de estos contratos deberá **ser igual o superior al presupuesto oficial**

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante igualmente podrá allegar con su propuesta certificaciones de Contratos y/o actas de liquidación debidamente suscritas, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 9 DE 11
	ESTUDIOS PREVIOS	

Estas constancias o certificaciones deberán diligenciarse en el Anexo 3 del presente término y deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribió (eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto-certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas.
- f) Nombre del funcionario competente que certifica.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 10 DE 11
	ESTUDIOS PREVIOS	

a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

a. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 11 DE 11
	ESTUDIOS PREVIOS	

Realizadas las correcciones aritméticas y verificados los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica

7. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No.111 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, que se detalla a continuación:

TIPICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	Contratista	Seguimiento por parte del Supervisor- Garantía de cumplimiento.
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo.	100%	Contratista	Seguimiento por parte del Supervisor- División de Contratación- Garantía de cumplimiento.
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	Entidad	Seguimiento por parte del Supervisor y la División de Contratación.
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	Entidad	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal.

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Docente Alfonso Calderón Rangel. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No aplica”

9. ANEXOS

Solicitud de CDP y cotizaciones.

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director designado	Alfonso Calderón Rangel	ORIGINAL FIRMADO